

---

## **Una familia de Madrid escenifica una nueva objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía**

**"A mí no me come el coco nadie, ni mucho menos el Estado", ha declarado la joven objetora**

**(EL PAIS) - Madrid - 30/05/2007**

---

Blanca María Díez Ponce, una estudiante madrileña de 16 años, entregó ayer junto a su madre un documento en la secretaría de su colegio, el Montessori de Aravaca, Madrid, por el que expresa su objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía, que todavía no se imparte en Madrid. La información ha sido difundida por la organización ultraconservadora Foro de la Familia.

"Objeto porque quiero y porque puedo. Considero que a mí no me come el coco nadie, ni mucho menos el Estado. Creo que hay cosas que uno debe aprender en casa y no en el colegio, porque si no, ¿para qué sirven los padres? ", explica Blanca en un comunicado difundido por dicha organización.

Los colectivos próximos a la Conferencia Episcopal Española han iniciado una campaña mediática contra esta nueva asignatura, que ya se imparte en otros países de Europa pero no en la Comunidad de Madrid. Por su parte, la patronal de los colegios concertados (FERE), ha recordado en otras ocasiones que los centros que permitan esta práctica pueden perder la financiación pública que reciben.

Un caso similar se registró hace unas semanas en un colegio de la localidad madrileña de Pozuelo de Alarcón. Allí, un matrimonio con seis hijos entregó un escrito al colegio católico concertado San José de Cluny, donde cursan estudios tres de sus hijos, señalando que rechazan la nueva asignatura porque influye en los valores y la conciencia moral de sus hijos. "Eso me corresponde llevarlo a buen término a mí como padre y no al Estado", dijo la madre, Leonor Tamayo. Otros casos se han registrado en Cataluña, Aragón y en la Comunidad Valenciana.

### **¿Qué pasa si un alumno no cursa la asignatura?**

El Gobierno manifestó anteriormente que si un alumno decide no cursar Educación para la Ciudadanía no superará la asignatura y, además, la acumulación de faltas de asistencia puede conllevar sanciones. En cualquier caso, son los padres los que toman la decisión de objetar y los que podrían enfrentarse a problemas jurídicos.

La asignatura Educación para la Ciudadanía ha sido creada a raíz de la Ley Orgánica de Educación, que fue aprobada por el Parlamento español el año pasado. Está previsto que incluya contenidos sobre los valores democráticos, el papel de los hombres y las mujeres en la sociedad y los matrimonios y las familias. La materia será estudiada en 5º ó 6º de primaria y en 2º ó 3º de ESO, aunque también se han introducido conceptos de ciudadanía en Ética, en 4º de ESO, y Filosofía, en bachillerato.